

CIRCULA EL PLÁSTICO

SOCIOS FUNDADORES



SOCIOS



IMPLEMENTADORES



COLABORADORES



Resumen sesión anterior

- Fondo de Noruega
- Webinar Reúso Pacto Sudáfrica
- Reuse Workshop Estocolmo
- Barreras regulatorias en Reúso



Agenda

Grupo de Trabajo Reúso Diciembre 2022

01

Presentación

05 min

02

Barreras regulatorias en REUSO

05 Min (DS 239 y DS 4)

03

Catherine Conway – Unpacked

15 min

04

Alexander Le Vernoy – Pacto Francia

15 min

05

Cristobal Undurraga - Algramo

10 min

06

Novedades, próximos invitados y sesiones

05 min



Equipo

Participantes del grupo de trabajo

Fundación Chile / PCP

Alejandra Kopaitic
Tania Bishara

Ecocarga

Carolina Carrera

Algramo

Cristóbal Undurraga
Brian Bauer

Nestlé

Gabriela Guarda
Francisca Argenstein

Unilever

Dedix González
Claudio Barraza

Coca-Cola

Valentina González
Larisa Ferreira
Paola Calorio

SODIMAC

Cristián Riffo

Carozzi

Ximena Ledezma
Elizabeth Diaz
Enrique González

Parque Arauco

M^o Ignacia Donoso
Paulina Martinez

ASCC

Jorge Morales
Sebastián Carvallo

CORFO

Felipe Ahumada

AB Chile

Marisol Figueroa

ASIPLA

Magdalena Balcells
Marcos Segal

CCS

Natasha Avaria

Ecodiseño

Alejandro Chacon

Triciclos

Rodolfo Poblete

MMA

Claudia Guerrero

Agenda

Grupo de Trabajo Reúso Diciembre 2022

01

Presentación

05 min

02

Barreras regulatorias en REUSO

05 Min (DS 239 y DS 4)

03

Catherine Conway – Unpacked

15 min

04

Alexander Le Vernoy – Pacto Francia

15 min

05

Cristobal Undurraga - Algramo

10 min

06

Novedades, próximos invitados y sesiones

05 min



Avances Barreras Regulatorias en Reúso

D.S. N° 239/2002 de MINSAL, que aprueba el reglamento del sistema nacional de control de cosméticos

Barrera

El D.S. N° 239 confiere el fraccionamiento de productos de cuidado personal a los laboratorios de producción y no a los puntos de venta, lo cual impide la comercialización de productos a granel, como lo son jabones líquidos, champúes, bálsamos acondicionadores y otros.

Objetivo:

Avanzar en la dispensación para la venta a granel de este tipo de productos bajo condiciones de seguridad, calidad y trazabilidad.

Avances:

MMA se reunió con ISP y se encuentra a la espera de que MINSAL invite a mesa de trabajo para la propuesta regulatoria.

Avances Barreras Regulatorias en Reúso

D.S. N° 239/2002 de MINSAL:

Documento para impulsar el 239

- Nos encontramos en: levantamiento de información y redacción de propuesta
- Presentación y feedback miembros GT Reúso en próximo GT



CIRCULA
EL PLÁSTICO

Enero 2023

Documento para impulsar el 239

1. Introducción
2. Antecedentes Nacionales
3. Iniciativas Internacionales
4. Pacto Chile de los Plásticos (<u>statement-importancia</u>)
5. Firmas

Barrera Regulatoria

D.S. N° 4/2016 de MINAGRI, que aprueba reglamento de alimentos para animales

Antecedentes:

El DS N°4 sólo autoriza a los locales de expendio a vender a granel, a fabricante o importadores les prohíbe hacerlo.

Para el caso de fabricantes o importadores establece que, “ Los alimentos para animales, de venta a terceros, deberán comercializarse en envases de primer uso, sellado y rótulos, asegurando la conservación de su contenido” (Art. 21).

Para el caso de los locales de expendio establece cuales son los requisitos que deben cumplir para la venta a granel (Art.31).

Barrera Regulatoria

D.S. N° 4/2016 de MINAGRI, que aprueba reglamento de alimentos para animales

TÍTULO IV

DEL COMERCIO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

Artículo 21º: Los alimentos para animales, de venta a terceros, deberán comercializarse en envases de primer uso, sellados y rotulados, asegurando la conservación de su contenido.

Además, en el caso de los alimentos para perros y gatos, se deberá cumplir con la Norma Chilena Nch2546.Of2001, Alimentos completos para perros y gatos - Requisitos y rotulación, declarada como norma oficial de la República de Chile por decreto exento N° 166, de 2001, del Ministerio de Agricultura, o la que la reemplace. El texto de la norma chilena se encontrará disponible en el sitio web institucional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Barreras Regulatorias en Reuso

D.S. N° 4/2016 de MINAGRI, que aprueba reglamento de alimentos para animales

Artículo 31º: Los locales de expendio que fraccionen y transfieran, a cualquier título, alimentos para animales que se hayan adquirido sellados y rotulados, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Garantizar la conservación de las características e inocuidad del producto, de acuerdo a la naturaleza del mismo.

b) Informar al adquiriente todas las indicaciones obligatorias del rótulo de conformidad con el presente Reglamento, mediante un anuncio apropiado en el local de expendio.

c) Entregar un documento al consumidor final de ingredientes o piensos el cual incluya, a lo menos, las siguientes indicaciones: nombre genérico o comercial, categoría, especie de destino y precauciones y advertencias, si corresponde.

d) Incorporar en el contenedor de alimentos para mascotas toda la información necesaria para identificar el producto que contiene, de acuerdo a las indicaciones obligatorias del rótulo, de conformidad con el presente Reglamento.

Requisitos que deben cumplir locales para la venta a granel

Barrera Regulatoria

D.S. N° 4/2016 de MINAGRI, que aprueba reglamento de alimentos para animales

Barrera identificada

Desde fábrica a punto de venta:

- X** No se permiten bolsas recicladas
- X** No se permite sistema de reutilización de contenedores para llenado en fábrica

Objetivo:

Avanzar en habilitar que alimentos para animales (mascotas) puedan dispensarse a granel desde fabricantes e importadores.

Barrera Regulatoria

Escenario A: Sistema convencional



394.060 ton de alimentos de mascotas (perros y gatos) puestos en el mercado el 2021, equivalen a **4.256 ton** de plásticos.

Fuente: Estimaciones basadas en datos de Euromonitor y Nestlé Purina

Barrera Regulatoria

Escenario B: Sistema total a granel



Entonces, con un sistema total a granel de alimentos para mascotas puestos en el mercado el 2021, se ahorrarían **4.256** ton de **plástico**

Fuente: Estimaciones basadas en datos de Euromonitor y Nestlé Purina

Barrera Regulatoria

Escenario C: Sistema a granel solo desde el punto de venta (barrera actual)



Y con un sistema parcial a granel de alimentos para mascotas, se utilizarían **3.722 ton de plásticos de un solo uso**, por lo que solo se ahorrarían **534 ton de plástico**.

Fuente: Estimaciones basadas en datos de Euromonitor y Nestlé Purina

Conclusiones

Si se está avanzando en un **sistema a granel** con el objetivo de **reducir materiales de empaques**, es necesario avanzar en un sistema sostenible que involucre a toda la cadena de valor, y de esta forma **dispensar a granel en envases reutilizables desde fabricantes e importadores**.

Avances

- Información presentada a Jefatura Oficina EC MMA
- A la espera de los resultados del diagnóstico de reuso de Oceana y Algramo para tomar decisiones
- Se compartirá esta información con quienes están elaborando este diagnóstico.

Agenda

Grupo de Trabajo Reúso Diciembre 2022

01

Presentación

05 min

02

Barreras regulatorias en REUSO

05 Min (DS 239 y DS 4)

03

Catherine Conway – Unpacked

15 min

04

Alexander Le Vernoy – Pacto Francia

15 min

05

Cristobal Undurraga - Algramo

10 min

06

Novedades, próximos invitados y sesiones

05 min



Agenda

Grupo de Trabajo Reúso Diciembre 2022

01

Presentación

05 min

02

Barreras regulatorias en REUSO

05 Min (DS 239 y DS 4)

03

Catherine Conway – Unpacked

15 min

04

Alexander Le Vernoy – Pacto Francia

15 min

05

Cristobal Undurraga - Algramo

10 min

06

Novedades, próximos invitados y sesiones

05 min



Agenda

Grupo de Trabajo Reúso Diciembre 2022

01

Presentación

05 min

02

Barreras regulatorias en REUSO

05 Min (DS 239 y DS 4)

03

Catherine Conway – Unpacked

15 min

04

Alexander Le Vernoy – Pacto Francia

15 min

05

Cristobal Undurraga - Algramo

10 min

06

Novedades, próximos invitados y sesiones

05 min



Agenda

Grupo de Trabajo Reúso Diciembre 2022

01

Presentación

05 min

02

Barreras regulatorias en REUSO

05 Min (DS 239 y DS 4)

03

Catherine Conway – Unpacked

15 min

04

Alexander Le Vernoy – Pacto Francia

15 min

05

Cristobal Undurraga - Algramo

10 min

06

Novedades, próximos invitados y sesiones

05 min



PORTAL REÚSO – WORLD ECONOMIC FORUM

- Se está trabajando en la plataforma
- Lanzamiento 2023
- Tod@s invitad@s a colaborar

Our Partners

Steering group



Strategic partners





REDUCING
PLASTIC WASTE
IN CANADA



Funded by
the European Union

Plastic Pacts of the Americas Regional Meeting

January 17, 18, 19, 2023

Vancouver, British Columbia, Canada

Objective:

Participants: Representatives from Plastics Pacts from Canada, Chile, Colombia, United States and UK WRAP as Global Coordinator.

Tentative participation from representative of the Mexico or other Latin American countries.

The SA Plastics Pact

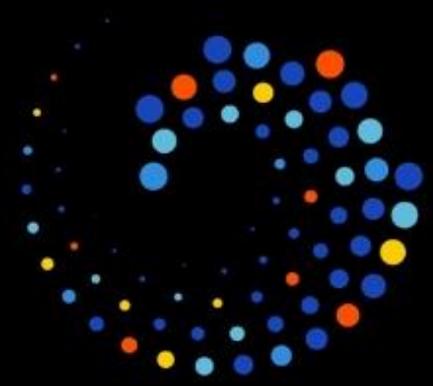


Plasticspact.ca | [#CanadaPlasticsPact](https://twitter.com/CanadaPlasticsPact)

Sesiones GT siguientes

- Se citará a nueva reunión en aproximadamente 1 mes (segunda semana enero).





CIRCULA EL PLÁSTICO

SOCIOS FUNDADORES



SOCIOS



IMPLEMENTADORES



COLABORADORES

